



## **ACTA N° 4**

**04 de agosto de 2011**

En la ciudad de Montevideo a los 04 días del mes de agosto del año 2011 a las 15 horas se reúne la Comisión Asesora Especial, de acuerdo a lo dispuesto en por el Artículo 4; del Decreto 90/006 del 22 de marzo del 2006.

Integrantes de la Comisión Asesora Especial

Ministerio de Educación y Cultura: **Prof. Daniel Martinez**

Universidad de la República: Lic. **Mary Vitancurt**

Ministerio de Salud Pública: Lic. **Zoraida Fort**

Representante del Plenario de Escuelas Habilitadas de Enfermería: **Sr. Ariel de los Santos**

Orden del día.

### **1. Habilitación de Nuevas Escuelas y/o Cursos.**

#### **Escuela de Enfermería ALMA MATER S.R.L**

Se informa por parte del Ministerio de Educación y Cultura que se produjo un cambio en la Dirección Técnica que dejo de cumplirla la Lic. Vilma Dos Santos y se desempeñará en la misma el Lic. Arsenio Machado.

Dado que existe una resolución anterior con características retrospectivas realizada por esta Secretaría de Estado, se realizó la consulta con Asesoría Letrada que dictaminó dejar sin efecto la última y ampararnos en la anterior.

#### **Escuela de Enfermería Dr. Blanco Acevedo S.A**

Se informa por parte del Ministerio de Educación y Cultura que se produjo un cambio de planta física (mudanza) desde el 02 de mayo, aún tienen pendiente la habilitación provisoria debido a que se encuentra en etapa de levantamiento de las observaciones identificadas por el Área de Escuelas Habilitadas de Enfermería.

### **Escuela de Enfermería Sacramento**

Se informa por parte del Ministerio de Educación y Cultura que solicitaron habilitación para el dictado del Curso Auxiliar de Laboratorio Clínico, y el expediente se encuentra a la espera del levantamiento de observaciones realizadas por el Área de Escuelas Habilitadas de Enfermería.

### **Escuela de Enfermería Antares**

Se informa por parte del Ministerio de Educación y Cultura que se notificaron sobre la resolución de no autorizar el inicio del Curso de Auxiliar de Estadística Hospitalaria y Registros Médicos hasta no contar con la habilitación final de la filiar Chuy.

La Universidad de la República informa que realizó la visita técnica el jueves 28 de julio de 2011 a dicha Institución y en líneas generales presentan los requerimientos formales para su habilitación final.

Informa que se visualiza el asesoramiento técnico realizado por parte del Área de Escuelas Habilitadas de Enfermería a la Escuela debido a que presentaban por ejemplo hechos adecuadamente el programa descriptivo y analítico de los cursos impartidos.

El Ministerio de Educación y Cultura informa que presentaron documentación para el levantamiento de las observaciones del Curso de Vacunaciones.

### **2. Informe del MSP respecto al Tope Etéreo para el Curso Auxiliar de Enfermería.**

El Ministerio de Educación y Cultura informa que el expediente continúa en el Ministerio de Salud pública para su pronunciamiento y que se reclamó el mismo.

El Ministerio de Salud Pública desconoce en que se encuentra el mismo y manifiesta que lo reclamará también al encargado del Departamento de educación de los Recursos Humanos Lic. Aníbal Suárez.

### **3. Avances conseguidos con la Universidad de la República (Escuela de Tecnología Médica) para contar con informes técnicos para los Cursos Registros Médicos y Laboratorio Clínico.**

El Ministerio de Educación y Cultura informa que se realizaron los contactos con la Directora de la Escuela de Tecnología Médica Lic. Mortola pero ésta

se encuentra con licencia médica y la subrogante considera dada la importancia del asunto a resolver que se espere su reintegro.

#### **4. Estudio de Reválidas**

El Ministerio de Educación y Cultura informa que se están planteando casos de personas que vienen del exterior con el certificado de Auxiliar de Enfermería queriendo la homologación del mismo para el ejercicio profesional y/o continuar los estudios en el caso que el estudio de las reválidas dictaminase esto.

La Universidad de la República refiere que hasta el año pasado la recepción de la documentación para el estudio de las reválidas para el Curso Auxiliar de Enfermería lo realizaba la Escuela Scosería (Facultad de Enfermería).

El interesado debe presentar documentación legalizada para el estudio de la misma.

El Ministerio de Educación y Cultura refiere que de hecho una ciudadana española intento realizarla de esa manera y se le dio una respuesta negativa.

El Ministerio de Salud Pública refiere que la competencia es del Ministerio de Educación y Cultura debido a que es el órgano máximo educativo en la mayoría de los países.

El Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación y Cultura proponen instalar una Comisión de Reválidas que funcione en el ámbito de la Comisión Asesora Especial para el estudio de reválidas del exterior.

La Universidad de la República y el Plenario de Escuelas no presentan objeciones a lo anterior.

Además el Ministerio de Educación y Cultura informa de la solicitud por parte de la Escuela de Enfermería Sacramento del estudio de reválidas de un Dr. En Odontología que inicio el Curso de Auxiliar de Enfermería Integral en dicha Institución.

Se toma posición al respecto definiendo que la Comisión Asesora Especial asume el estudio de reválidas (Exterior e Internas).

El Ministerio de Educación y Cultura propone realizar un Protocolo que contemple todo lo necesario para la solicitud de las mismas y estipule los procesos administrativos.

#### **5. Situación de SIGLO XXI (Minas)**

El Ministerio de Educación y Cultura informa que el día 02 de agosto se efectivizó la visita de inspección a la Escuela SIGLO XXI en Minas.

Se expone un resumen del informe realizado el 03 de agosto por el Área de Escuelas Habilitadas de Enfermería, haciendo hincapié en las irregularidades constatadas en la visita.

La Universidad de la República propone el cese de la actividad académica de la Institución en Minas, dada la gravedad de lo detectado.

El Ministerio de Salud Pública apoya la propuesta realizada por la Universidad.

El Plenario de Escuelas Habilitadas le preocupa la expectativa de la población de la zona, los estudiantes y todo lo que generará esto en el medio.

El Ministerio de Salud Pública manifiesta que entiende lo anterior pero que corresponde paralizar la actividad académica.

El Ministerio de Educación y Cultura y Universidad de la República comparten lo anterior.

El Plenario de Escuelas Habilitadas propone la necesidad de que la Escuela SIGLO XXI sea informada de lo sucedido y proceda a realizar los descargos que considere.

El Ministerio de Educación y Cultura manifiesta que esto último está planificado realizar y que además consideramos la necesidad de multar a la Institución amparados en el Decreto 356/996 que en el Artículo 11 estipula la Sanciones y Clausura de los establecimientos.

El Ministerio de Educación y Cultura recuerda las competencias de la Comisión y propone tomar posición sobre los pasos a seguir con respecto al asunto en cuestión, se resuelve:

- Dar vista a la Institución Siglo XXI que se constató el funcionamiento de una Filial en el Departamento de Lavalleja (Minas) que no presenta la Habilitación para que proceda a los descargos correspondientes.
- Proponer la clausurar del establecimiento sito en la ciudad Minas amparados en el Decreto 356/996 Artículo 11.
- Sancionar a la Escuela de Enfermería SIGLO XXI amparados en el Decreto 356/996 Artículo 11.

- Supervisar a la Escuelas SIGLO XXI casa central y filiales.
- Comunicar oportunamente a la opinión pública, MSP y ASSE sobre la resolución que se ha tomado por parte del Ministerio de Educación y Cultura.

*República*  
*República*  
*Escuelas Privadas*  
*habilitadas*

*Zoraida Tort*  
ZORAIDA TORT.

*Prof. Mary Francis*  
PROF. MARY FRANCIS

*Daniel Martín*  
Prof. DANIEL MARTÍN  
Secretario Técnico de  
la Dirección de Educación